

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/CN.4/L.138
25 de junio de 1969

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL
21º período de sesiones
Tema 7 del programa

Consecuencias financieras

PRESUPUESTO DE LOS GASTOS QUE IMPLICARIA LA CELEBRACION DE UN PERIODO
DE SESIONES ADICIONAL DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL
A PRINCIPIOS DE 1970

Nota del Secretario General

GE.69-14195.

1. Con objeto de atender la propuesta de que la Comisión celebre un período de sesiones adicional a principios de 1970, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Asamblea General, se presenta el siguiente presupuesto de gastos.

2. En la preparación del presupuesto se ha partido de las siguientes hipótesis:

- a) La reunión tendría lugar en Ginebra o Nueva York. Se presentan presupuestos separados para uno u otro lugar de celebración;
- b) La reunión se celebraría a principios de 1970;
- c) La duración del período de sesiones sería de cuatro semanas, o eventualmente de cinco o seis semanas;
- d) Los idiomas de trabajo serían el español, el francés, el inglés y el ruso;
- e) La Comisión celebraría cinco sesiones por semana, con la posibilidad de celebrar dos o tres sesiones más en la última semana. Habría que atender a la traducción de la documentación de las sesiones, a la interpretación simultánea y a la preparación de actas resumidas;
- f) Un comité de redacción celebraría hasta cuatro sesiones por semana. Habría que atender a la traducción de la documentación de sus sesiones y a la interpretación simultánea;
- g) Se prepararían 100 páginas de documentación antes del período de sesiones;
- h) La documentación de las sesiones, incluido el proyecto de informe, sumaría 230 páginas;
- i) Las necesidades posteriores al período de sesiones consistirían en la impresión de las actas resumidas y del informe a la Asamblea General.

... 3. En el anexo al presente documento figura el presupuesto detallado. Se advertirá que el presupuesto global de los gastos que implicaría la celebración de un período de sesiones adicional de cuatro semanas en Ginebra asciende a 161.700 dólares, y en la Sede, donde tal vez parte del trabajo podría ser atendido por el personal de plantilla, asciende a 133.500 dólares. Si resultara posible programar el período de sesiones para una época en que no coincidiera demasiado con otras reuniones, se podrían reducir algo los gastos de los servicios del período de sesiones, pero esa programación no afectaría a los gastos de viaje de los miembros y del personal, ni al costo de la documentación previa a la conferencia o a los gastos de imprenta posteriores a la conferencia.

4. El presupuesto de gastos de un período de sesiones de cuatro semanas se puede resumir de la manera siguiente:

	<u>Período de sesiones celebrado en</u>	
	<u>Ginebra</u> (dólares)	<u>Nueva York</u> (dólares)
Gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión	36.400	49.500
Gastos de viaje y dietas de los funcionarios de los servicios sustantivos destacados de Nueva York (para una reunión en Ginebra)	6.900	-
<u>Documentación previa al período de sesiones</u> (preparada en Nueva York)	4.500	4.500
<u>Servicios de conferencias del período de sesiones</u>		
Interpretación	14.580	17.900
Traducción, mecanografía y reproducción de la documentación del período de sesiones, incluido el proyecto de informe	20.770	13.000
Actas resumidas de las sesiones de la Comisión, traducción, mecanografía y reproducción	31.800	15.350
Edición	10.700	*
Secretarios, técnicos y ordenanzas	2.800	*
<u>Gastos de imprenta posteriores al período de sesiones</u> (Sede)		
Actas resumidas	29.500	29.500
Informe a la Asamblea General	3.750	3.750
	<u>161.700</u>	<u>133.500</u>

* Serán atendidos por el personal de plantilla de la Sede.

5. Como también se indica en el anexo, los gastos que implicaría prorrogar el período de sesiones más de cuatro semanas se calculan en 27.100 dólares por semana en Ginebra y en 21.850 dólares por semana en la Sede. En consecuencia, puede calcularse que el costo de un período de sesiones de cinco semanas en Ginebra ascendería a 135.500 dólares, y en Nueva York a 109.250 dólares. Las cifras correspondientes para un período de sesiones de seis semanas son 162.600 dólares y 130.500 dólares, respectivamente.

6. Si el período de sesiones se celebra en Nueva York, se propone el 13 de enero como fecha de apertura; dado que el programa de reuniones de Ginebra para principios de 1970 no ha sido todavía establecido, no se propone ninguna fecha concreta de apertura.

Anexo

Presupuesto de los gastos que implicaría la celebración de un período de sesiones adicional de la Comisión de Derecho Internacional a principios de 1970

	Período de sesiones de 4 semanas Presupuesto de gastos (dólares)		Presupuesto de gastos por cada semana adicional (dólares)	
	Celebrado en Ginebra	Celebrado en Nueva York	Período de sesiones de Ginebra	Período de sesiones de Nueva York
1. Gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión	36.400	49.500	4.200	6.650
2. Gastos de viaje y dietas de los funcionarios de los servicios sustantivos de la Sede (destacados a la reunión de Ginebra)	6.900	-	1.500	-
3. <u>Costo de los servicios de conferencias</u>				
Traducción, mecanografía y reproducción, en Nueva York, de 100 páginas de documentación previa al período de sesiones	4.500	4.500	-	-
<u>Servicios del período de sesiones</u>				
Interpretación ^{1/}	14.580	17.900	3.800	4.500
Traducción, mecanografía y reproducción de 230 páginas de documentación del período de sesiones, e informe	20.770	13.000	-	-
Actas resumidas de las sesiones de la Comisión en español, francés, inglés y ruso; traducción, mecanografía y reproducción	31.800	13.350	7.600	4.000

^{1/} Los gastos serán inferiores si el programa de reuniones en el momento de la celebración del período de sesiones permite recurrir a los intérpretes de plantilla.

(continúa)

Anexo (continuación)

	Período de sesiones de 4 semanas Presupuesto de gastos (dólares)		Presupuesto de gastos por cada semana adicional (dólares)	
	Celebrado en Ginebra	Celebrado en Nueva York	Período de sesiones de Ginebra	Período de sesiones de Nueva York
Edición	10.700	2/	2.600	-
Secretarios, técnicos y ordenanzas	2.800	2/	700	-
Total del período de sesiones	80.650	46.250	14.700	8.500
4. <u>Gastos posteriores al período de sesiones</u>				
Impresión de las actas resumidas 2/ (Sede)	29.500	29.500	6.700	6.700
Impresión del informe definitivo 3/ (Sede)	3.750	3.750	-	-
	33.250	33.250	6.700	6.700
Total	161.700	133.500	27.100	21.850

2/ Será atendido por el personal de plantilla de la Sede.

3/ La Sede tratará de atender a la corrección de pruebas y al trabajo de preparación de originales.